

## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO

## SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA COMITÉ DE PROCURACIÓN DE FONDOS



## ACUERDO DE RESPONSABILIDADES EN EL USO DEL CASILLERO 2024.

**Se autoriza** que utilices el casillero señalado durante el ciclo escolar agosto <u>2024- febrero 2025</u>, dentro dela Campaña de Procuración de Fondos.

La utilización de este servicio deberá realizarse de forma adecuada y manteniendo la imagen de orden y limpieza del plantel, por lo que **por ningún motivo podrás:** 

- **Compartir o traspasar** el uso del casillero de manera directa.
- **Almacenar** cualquier tipo de productos para comercialización.
- **Pintar o señalar** el casillero.
- Colocar calcomanías o distintivos.
- **Abrir** el casillero por extravío de llaves sin antes reportarlo a la Subdirección Administrativa.
- Tener alimentos o bebidas que generen algún tipo de derramamiento o plaga.
- Guardar bebidas alcohólicas o sustancias prohibidas.

Cualquier incumplimiento de los puntos señalados será motivo de la suspensión inmediata del servicio y en caso de gravedad de la falta podrá ser turnado a la Comisión de Honor del Consejo Técnico Consultivo Escolar.

El uso del casillero será para resguardar material bibliográfico, académico, de laboratorio, deportivo, cultural y lo relacionado con tu actividad como estudiante dentro de la escuela.

No debes guardar en el interior objetos consideradas de alto valor:

- Laptops
- Tablet's
- Alhajas
- Dinero en efectivo
- Cámaras fotográficas, etc.

Lo anterior debido a que no se puede garantizar totalmente seguridad de estos.